

FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **BOEHRINGER OBRA CIVIL MUNICIPIOS CUNDINAMARCA - OXI** atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.11 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2021 cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y GUAYABAL DE SIQUIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	09/08/2021	Correo electrónico	LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL
2	11/08/2021	Correo electrónico	ANDRÉS DAVID RAMÍREZ
1	11/08/2021	Correo electrónico	JULIAN GIL
1	11/08/2021	Correo electrónico	LEIDY MONTENEGRO LOZANO
2	11/08/2021	Correo electrónico	INGCONAL SAS
1	11/08/2021	Correo electrónico	DIEGO ALEJANDRO MOYA
1	12/08/2021	Correo electrónico	CLAUDIA PATRICIA ZAPATA AVELLANEDA

OBSERVACIÓN 1: (LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL)

“Por medio de la presente y de conformidad con el proceso de selección mencionado en la referencia, y una vez revisados los documentos que componen la licitación privada, respetuosamente se presenta observaciones y/o solicitud de aclaración y/o modificación al contenido de los mismos.

Conforme a lo anterior, me permito solicitar modificación al contenido del numeral 5.3.1 Experiencia específica del proponente., específicamente en lo que respecta a “...

Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a dos (2) veces el valor del PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV...”, como quiera que la menciona solicitud limita la pluralidad de oferentes, sin generar valor agregado alguno a las condiciones y/o capacidades del contratista que resulte selección del proceso de la referencia.

En este sentido, y en aras de garantizar los principios orientadores que rigen procesos de selección me permito solicitar respetuosamente que, para el proceso de selección de la referencia, en lo que respecta a la experiencia específica del proponente se acepte que “... Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a una (1) vez el valor del PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV...”.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación. Lo propio se verá reflejado mediante adenda No 2.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __

OBSERVACIÓN 2: (LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL)

De otra parte, en lo que respecta a los factores de evaluación ponderable, específicamente a la Experiencia específica adicional del proponente, se solicita no limitar únicamente a rurales el otorgamiento de puntos por acreditar contratos de Interventoría de construcciones de acueductos y/o alcantarillados, y en lugar de ello, de considerarse pertinente, modificar la exigencia a contratos ejecutados en el departamento donde se ejecutará el proyecto, en consonancia con la licitaciones privadas adelantadas anteriormente para este tipo de procesos, ó, en su defecto no limitarlo a interventoría de acueductos o alcantarillados rurales.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, respecto a modificar la exigencia a contratos ejecutados en el departamento donde se ejecutará el proyecto, para garantizar la pluralidad de oferentes.

Se acepta su observación, en lo referente a la experiencia específica adicional del Proponente, para acreditar contratos de Interventoría de construcciones de acueductos y/o alcantarillados, no se limitará a zonas rurales. Lo propio se verá reflejado mediante adenda No 2.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __



OBSERVACIÓN 3: (ANDRÉS DAVID RAMÍREZ)

“1- La entidad requiere en el ítem 5.3 Requisitos de capacidad técnica. En el sub ítem 5.3.1 Experiencia específica del proponente., acreditar las siguientes condiciones.

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar en mínimo uno y máximo 3 contratos terminados y ejecutados y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

- Interventoría de proyectos de construcción de conexiones intradomiciliarias y/o unidades sanitarias que hayan terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre y presentación de propuestas del presente proceso de selección y cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 200 viviendas.*

La condición de las 200 viviendas podrá ser acreditado en uno, o, en la sumatoria de los contratos presentados.

Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a dos (2) veces el valor del PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

***Requerimiento:** Por ende, solicitamos amablemente a la entidad que la experiencia se pueda certificar con un (1) contrato y que el contrato con el que se pretende acreditar la experiencia tenga un valor igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (PE), expresado en salarios mínimos ya que en procesos anteriores publicados por el patrimonio se ha dado flexibilidad para garantizar la pluralidad de oferentes.”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, en cuanto a la acreditación de la experiencia por medio de un (1) solo contrato, se mantienen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia (mínimo 1 y máximo 3 contratos terminados y ejecutados).

Se acepta su observación, en cuanto a la condición del valor que deben sumar los contratos aportados. Lo propio se verá reflejado mediante adenda No 2.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 4: (ANDRÉS DAVID RAMÍREZ)

“2- La entidad requiere en el sub ítem 6.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE., acreditar las siguientes condiciones.



6.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO

6.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Interventoría de construcciones de acueductos y/o alcantarillados.	50
Experiencia en interventoría en proyectos de construcción de conexiones intradomiciliarias bajo el mecanismo de obras por impuestos y/o municipios ZOMAC	10
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL	60

1. Se otorgará hasta un máximo de 50 puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría de proyectos de construcción de acueductos y/o alcantarillados en zona rurales. Se asignará 25 PUNTOS por cada contrato presentado y que cumpla con las condiciones antes señaladas, siendo 50 el puntaje máximo a obtener.

2. Se otorgará máximo 10 puntos, a aquellos proponentes que acrediten en máximo un contrato terminado y ejecutado de interventoría de proyectos de construcción de conexiones intradomiciliarias bajo el mecanismo de obras por impuestos ejecutado con Fiduprevisora S.A., y/o ejecutado en cualquiera de los municipios ZOMAC. Se otorgará cero (0) puntos a aquellos proponentes que no acrediten dichas condiciones Para la acreditación de la experiencia se deberán acreditar las mismas condiciones del capítulo “Reglas para la acreditación de la experiencia”

Requerimiento: solicitamos a la entidad que para acreditar la experiencia específica adicional se puedan aportar contratos de interventoría de construcciones de acueductos y/o alcantarillados en cualquier zona, es decir **NO** condicionar la experiencia en zonas rurales para obtener los 50 puntos.

Las anteriores observaciones son presentadas con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes al presente proceso de contratación para demostrar la transparencia del proceso.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación, en lo referente a la experiencia específica adicional del Proponente, para acreditar contratos de Interventoría de construcciones de acueductos y/o alcantarillados, no se limitará a zonas rurales. Lo propio se verá reflejado mediante adenda No 2.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 5: (JULIAN GIL)

“Yo JULIAN GIL, interesado en el proceso de la referencia, me permito solicitar amablemente a la entidad brinden un tiempo prudencias de 4 días hábiles para la entrega de la oferta toda vez que dentro de los documentos a aportar y que no son de carácter subsanable como la póliza y la carta de cupo de crédito se me ha complicado la obtención de dichos documentos ya que la entidad bancaria no me ha hecho entrega de la carta de cupo ya que están revisando los estados financieros 2021 a corte de junio de la empresa que represento y adicional las aseguradoras mencionan que la obtención de la póliza está dilatada debido a que no todas las entidades aseguradoras expiden póliza para Fiduprevisora.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación. Lo anterior se ve reflejado mediante adenda No. 1 publicada el día 12 de agosto de 2021.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __**OBSERVACIÓN 6: (LEIDY MONTENEGRO LOZANO)**

“Por medio del presente y encontrándonos dentro de los términos para el derecho de observación del pliego de condiciones para el proceso licitación pública abierta No 2 de 2021, con objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y GUAYABAL DE SIQUIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ZOMAC CUNDINAMARCA”, solicitamos a la entidad la ampliación del plazo de entrega de presentación de oferta dado a la dificultad de adquisición del cupo por parte de las entidades bancarias, aunque se ha hecho la gestión por distintas entidades la respuesta siempre a sido - que debido a la contingencia sanitaria que se presenta a nivel mundial, los equipos de trabajo han sido disminuidos para contribuir y promocionar la vacunación en sus trabajadores, y esto está provocando la demoras en la efectividad de entregas de los documentos solicitados en las distintas entidades bancarias- , de lo anterior y para ,mayor pluralidad del proceso solicitó acogerse a la solicitud de la ampliación de fecha de entrega al menos 5 días para no desistir del proceso y no cohibirnos de la presentación de una oferta conforme a lo solicitado por la entidad.”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta parcialmente su observación. Lo anterior se ve reflejado mediante adenda No. 1 publicada el día 12 de agosto de 2021.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 7: (INGCONAL SAS)

“Una vez revisada la documentación publicada para la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2021, que tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y GUAYABAL DE SIQUIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ZOMAC CUNDINAMARCA.” Se evidencia la existencia de formatos que requieren aclaración y/o modificación, con el fin de presentar una propuesta objetiva y ajustada a las condiciones reales del proyecto.

*En concordancia con lo anterior, se solicita aclarar si, para efectos del diligenciamiento de la propuesta económica, específicamente al realizar el desglose de la propuesta económica, el oferente deberá contemplar costos y/o gastos diferentes al personal mínimo, toda vez que, en el formato **Anexo 8.2. Desglose de la oferta** publicada en la página web del proceso se evidencia que el mismo no contempla otro rubro u otra actividad diferente al personal detallado en el **Anexo 7. Personal mínimo requerido**, no obstante, no se contempla ítem para vehículo de transporte y/o laboratorios y/o demás costos asociados a un proyecto como el que nos ocupa.*

Por todo lo expresado anteriormente, se solicita:

1. Publicar nuevamente el formato **Anexo 8.2. Desglose de la oferta el cual incluya los demás costos y/o en su defecto aclarar que únicamente se deberá ofertar costos relacionados con el personal detallado en el **Anexo 7. Personal mínimo requerido**”**

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara al oferente que en el formato de Anexo 8.2. Desglose de la oferta, contiene dos capítulos, el primero corresponde a “Costos directos del personal”, en el cual se debe incluir el personal exigido en el Anexo No. 7 con las respectivas dedicaciones y en el capítulo de “Otros costos directos”, el oferente debe estimar, de acuerdo con sus respectivos análisis, los ítems que considera necesarios para la correcta ejecución del proyecto, como a los que se hace referencia en la observación (vehículo de transporte y/o laboratorios y/o demás costos asociados a un proyecto como el que nos ocupa.). Es responsabilidad del oferente la estimación de los otros costos directos.

Página 6 de 8





MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

OBSERVACIÓN 8: (INGCONAL SAS)

“2. Modificar la fecha actual de cierre y entrega de propuestas, teniendo en cuenta la necesidad de aclarar el contenido de la presente misiva, como quiera que, de requerirse actividades y/o costos adicionales al personal, los proponentes deberán evaluar si el presupuesto oficial es un valor suficiente para desarrollar el contrato en los términos y requisitos establecidos por el P.A. BOEHRINGER OBRA CIVIL MUNICIPIOS CUNDINAMARCA – OXI”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación. Lo anterior se ve reflejado mediante adenda No. 1 publicada el día 12 de agosto de 2021.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO__

OBSERVACIÓN 9: (DIEGO ALEJANDRO MOYA)

“Amablemente solicitamos a la entidad, ampliar el plazo de entrega de la oferta a criterio de la entidad para el proceso en mención, de lo anterior ya que por las dificultades de la zona en la cual se desarrollara el proceso, el banco al que se le solicito el cupo de crédito, nos indican que deben hacer un estudio detallado para la expedición del documento, es por esto que nos solicitan un tiempo prudente para colaborarnos con el cupo. Solicitamos a la entidad para mayor participación acogerse a nuestra solicitud y así dar mayor participación de distintos proponentes.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación. Lo anterior se ve reflejado mediante adenda No. 1 publicada el día 12 de agosto de 2021.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO__

OBSERVACIÓN 10: (CLAUDIA PATRICIA ZAPATA AVELLANEDA)



“Luego de revisado los diferentes procesos publicados por la entidad observamos con gran preocupación la baja capacidad de oferentes que se están presentando en los diferentes procesos y se llega a la conclusión que esto se debe a que los tiempos correspondientes para la presentación adecuada de una licitación no son lo suficientes ni equitativos para los oferentes, a la idea anterior solicitamos la revisión del cronograma presentado en el pliego de condiciones y se evalúe la posibilidad de ampliar tiempos y así evitar la poca presentación del oferente en los distintos procesos y brindar mayor equidad entre los oferentes.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación. Lo anterior se ve reflejado mediante adenda No. 1 publicada el día 12 de agosto de 2021.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __

El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE,



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO BOEHRINGER OBRA CIVIL
MUNICIPIOS CUNDINAMARCA - OXI**

Elaboró: Laura Corredor- Abogado(a) Obras por Impuestos
Lina Gómez- Profesional Técnico y Financiero Obras por Impuestos
Pablo Gonzalez- Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos'
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos